

## Normas de régimen interno

### Campamento de Verano Santiago del Teide 2023

Con el único fin de mantener unas condiciones de vida optimas, y en las que la convivencia sea fruto del respeto mutuo, y nunca buscando un objeto sancionador, ni castigo vejatorio, ni como forma de reprimendas a nuestros usuarios, estos se verán en la obligación de cumplir las siguientes normas, pues cumpliéndolas, conseguiremos el objetivo de que nuestro campamento sea lo más educativo, formativo y divertido posible.

1. La inscripción del Campamento de Verano Santiago del Teide 2023, para el mes de Julio, deberá realizarse desde el Lunes, 12 de Junio hasta el Viernes 16 de Junio, hasta fin de plazas, en el Complejo Pancraccio Socas García, abonando la cuantía fijada. Fuera de ese plazo los progenitores deberán solicitarlo por escrito y esperar a la respuesta de la dirección del Complejo Deportivo Pancraccio Socas. En el caso del mes de Agosto, el plazo de inscripción comienza el 12 de junio hasta el 21 de Julio.
2. Se ofertan 200 plazas para cada mes, dándole preferencia de inscripción a los “empadronados” en Santiago del Teide, del 12 de Junio al 16 de Junio. Es de carácter obligatorio presentar el certificado de empadronamiento del menor.
3. El pago de la cuota debe ser anterior a la asistencia del menor.
4. En caso de que el menor no pudiese realizar alguna de las actividades, padezca alguna enfermedad o tenga alguna contra indicación, debe ser informado por escrito a la organización.
5. La organización de los grupos, así como la designación de los/as monitores/as con sus respectivos/as, será competencia únicamente de la organización del campamento, que intentará atender siempre que sea posible las necesidades de los usuarios y usuarias.
6. Se ruega no enviar al campamento a los niños/as que estén enfermos o con piojos.
7. En caso de accidente o enfermedad los monitores y monitoras actuarán bajo las medidas protocolarias oportunas, y nunca y bajo ningún concepto actuarán de forma que no estén autorizadas para hacerlo. No se suministrará ningún medicamento a ningún niño/a sin una autorización paterna firmada. Disponemos de seguro médico para accidentes.
8. La organización no se hará responsable de las pertenencias de los niños y niñas (aparatos electrónicos, juguetes, gorras, ropas, etc) y habrá una zona de objetos perdidos donde serán llevados para su recogida por parte de las familias.
9. El horario de entrada y de recogida se respetará cerrando la puerta después de la hora establecida.

Horario de entrada: De 8:00 a 9:00 horas (Recogida temprana)

Horario de transporte: a las 8:00 horas (Comienza en el pueblo de Arguayo y solo es para los usuarios/as de la parte alta del municipio) Salida del transporte desde el CEIP José Esquivel de vuelta a casa a las 14:00 horas.

Horario de recogida: De 13:30 a 14:00 horas (sin comedor) y de 14:30 a 15:00 horas (con comedor)

Los usuarios que quieran comedor y transporte de vuelta a casa, almorzarán a las 13:15 horas y en el caso de contratar el servicio de comedor y querer estar en el centro hasta las 15:00 horas, el padre/madre o tutor deberá buscarlo en el CEIP José Esquivel.

Se ruega puntualidad, puesto que el cierre de la puerta supondrá el inicio de las actividades.

10. Por motivos de seguridad, tanto a la entrada como a la salida de los menores, sus responsables deben firmar el listado, que estará dividido por grupos.
11. Es sumamente importante confirmar que la persona que recoge al menor está autorizado/a, en caso contrario deberá rellenar el formulario “Autorizados a recogida” que le facilitará el coordinador/a.
12. Bajo ninguna circunstancia nadie que no sea personal laboral del campamento puede interrumpir las actividades ni entrar en un aula sin ser autorizado.
13. En caso de recogida del menor fuera del horario estipulado, la persona debe tocar el timbre y esperar a que le abran. Será el personal del campamento quien localice donde se encuentra el niño/a y lo traerá con sus pertenencias hasta la zona destinada a la espera.
14. En caso de retraso en la recogida y si no se localizan a los/as responsables del menor, debemos ponernos en contacto con la Policía Local, y ellos harán lo que estimen oportuno.

15. Se recomienda protección solar diaria, ropa y calzado deportivo, cómoda y acorde a la climatología. Cuando se informe de la realización de actividades acuáticas los niños y niñas deberán traer ropa de baño, cholas y toalla.
16. Los días 25 y 26 de Julio y el 15 de Agosto no habrá campamento debido a la festividad de esas fechas.
17. No se hacen devoluciones del dinero en caso de faltas de asistencias justificadas o injustificadas, por inconformidad en las actividades u/o cambio de horario laboral.
18. No habrá devolución de dinero en caso de expulsión parcial o definitiva.
19. Todas las quejas, inconformidades u/o problemas deberán ser comunicados al coordinador/a únicamente. Con él se intentará solucionar las diferencias y será él quien se encargue de notificar a terceras personas, a superiores etc...
20. El incumplimiento de las normas puede ocasionar la cancelación y expulsión del campamento.
21. El mal uso del material que se les proporcionará para realizar las actividades, así como cualquier desperfecto ocasionado en estos o en el mobiliario del colegio, debidos a rotura por una agresión propia hacia estos o cualquier acto considerado como vandalismo será puesto en conocimiento de los padres y deberán abonar cualquier coste de reparación. No se considerará mal uso, cualquier desgaste de material debido a una buena manipulación de este.
22. Criterio sancionador

SANCIONES por FALTAS LEVES: Las faltas leves serán sancionadas por el responsable y comunicadas por escrito y personalmente a los progenitores. La acumulación de dos faltas leves deriva en una falta grave.

1. Se consideran FALTAS LEVES:

1. Todo comportamiento que no respete las normas elementales de educación y convivencia: molestar a los compañeros, gritos, ruidos y en general toda actitud que sea obstáculo para el normal desarrollo de la actividad.
2. Cualquier otra falta que, no estando recogida en este apartado, ni en el de faltas graves o muy graves, suponga alguna infracción a los deberes o normas de convivencia del artículo 1 y así sea considerada por el Monitor Responsable.

SANCIONES por FALTAS GRAVES: Las faltas GRAVES serán sancionadas por el responsable y comunicadas por escrito y personalmente a los progenitores. La acumulación de dos faltas graves deriva en la expulsión del campamento de verano de Santiago del Teide 2023.

1. Se consideran FALTAS GRAVES:

1. El uso habitual de insultos, palabras ofensivas o malsonantes que destruyen el clima de amistad y compañerismo.
2. Falta de respeto hacia el servicio o las personas de la comunidad, dentro y fuera de servicio.
3. La actitud negativa reiterada entre avisos y correcciones y el incumplimiento de las sanciones.
4. Los desperfectos intencionados en el inmueble o material del servicio.
5. Las salidas del colegio sin autorización dentro de la jornada de actividades
6. El consumo de tabaco, drogas o alcohol.
7. Los malos tratos físicos o morales a cualquier compañero.
8. La apropiación indebida de objetos.

Persona responsable: \_\_\_\_\_ DNI: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

FIRMA